

Asunto: TSA0077001_033_PA

Valladolid, 27 de septiembre de 2024

Muy Señores Nuestros:

En relación al Acuerdo Marco suscrito con Uds. para el **ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE DIVERSA ÍNDOLE, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE BURGOS Y PALENCIA, PARA OBRAS: VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR); A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER,...) Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE BURGOS Y PALENCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**, les rogamos nos remitan su **mejor oferta** conforme al siguiente **presupuesto máximo de licitación**:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN	
			Precio unitario	Importe Total
750,00	H	MOTONIVELADORA DE 200 CV O SUPERIOR C/OPERARIO.	71,00	53.250,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				53.250,00
IMPORTE IVA				11.182,50
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				64.432,50

No se admitirán ofertas que superen el importe establecido en el presupuesto de licitación anteriormente descrito.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA:

MOTONIVELADORA DE 200 CV O SUPERIOR C/OPERARIO.

FECHA DE INICIO: INMEDIATO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

FECHA FIN: 31/07/2025.

LUGAR DE ENTREGA:
RESOBA (PALENCIA)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: FICHA
TÉCNICA DE LA MAQUINARIA.

En caso de solicitarse el licitador aportará junto con la oferta la documentación justificativa del cumplimiento de las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

La oferta se presentará debidamente firmada electrónicamente **antes de las 14 horas del 02/10/2024.**

Así mismo, les informamos que el acto de apertura de la oferta solicitada para el ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE DIVERSA ÍNDOLE, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE BURGOS Y PALENCIA, PARA OBRAS: VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR); A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER,...) Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE BURGOS Y PALENCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO., Ref. TSA0077001_033_PA, se celebrará el próximo **día 03/10/2024 a partir de las 09:30 horas**, en las oficinas de TRAGSA sitas en la calle Cobalto, nº3 47012 Valladolid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 de la LCSP la apertura no será pública al realizarse por medios electrónicos. El resultado de la misma será comunicado a los proveedores y publicado en la PLACSP.

Para cualquier aclaración quedamos a su disposición.

Atentamente.

Daniel Huerta Illera
Responsable Ud. Contratación UT3.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A generar en formato PDF a partir de este documento, debiendo ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa)

El que suscribe..... en su propio nombre (o en representación de.....), vecino de..... provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número enterado de la convocatoria de **celebración de contratos derivados del ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO OBRA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE DIVERSA ÍNDOLE, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE BURGOS Y PALENCIA, PARA OBRAS: VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR); A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER,...) Y RESTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE BURGOS Y PALENCIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO., Ref.: TSA0077001_033_PA**, se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN	
			Precio unitario	Importe Total
750,00	H	MOTONIVELADORA DE 200 CV O SUPERIOR C/OPERARIO.		
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				
IMPORTE IVA				
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				

IDENTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA OFERTADA

Tipo	Marca	Modelo
Matrícula	Nº de Serie	Potencia

Equipamiento

La máquina ofertada debe estar disponible para su alquiler en la fecha señalada en esta petición de oferta, no se tendrán en cuenta las que tengan contrato en vigor con TRAGSA.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

CRITERIOS DE DESEMPATE

A efectos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los empates en caso de que se produzcan:

Porcentaje de trabajadores discapacitados en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: _____%

Firma electrónica del representante legal de la empresa

Condiciones de presentación del sobre electrónico ÚNICO para que la oferta sea válida:

- El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado,
- El licitador deberá incluir un documento igual al **"MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA"** en formato PDF debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word que se proporciona en este documento, debiendo presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Además, el Sobre electrónico deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

La presentación de este documento se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

En caso de error aritmético se tomarán los precios unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico y el declarado en el documento PDF firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, prevalecerá éste último a efectos de valoración.